



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-00038128- -UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con la Sra. OYOLA ALINA MICAELA, quien prestará sus servicios en tareas de interpretación en todas las actividades académicas propuestas en 1º etapa del 5º año de la Licenciatura en Archivología de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 11 por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y en el Orden 27 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-64823-E-UNC-DGAJ#SG.

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nº 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual que en proyecto corre en el orden 17, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con la Sra. OYOLA ALINA MICAELA (D.N.I. 36.142.018), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 01 de febrero de 2019 y hasta el 31 de julio de 2019 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles en el orden 11, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ing. Agr. Leandro David Carbelo, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fin de que dé cumplimiento a lo señalado en su informe en el orden 11 - nota 5.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría

de Asuntos Estudiantiles.

mp